10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Extinción

La extinción del plan de estudios anterior será siempre progresiva en cumplimiento del apartado a) de la "Disposición transitoria segunda. Enseñanzas anteriores" del RD1393/2007, que establece que los estudiantes que en fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme la anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.

En la Universidad de Vigo, las normas de extinción de los planos de estudios del sistema anterior están definidas en el apartado 6 del documento "Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre estructura y organización académica de los planes de estudio" aprobado en sesión común de la Junta de Gobierno en la fecha 13 de septiembre de 1999. Este documento está disponible en el web de la Secretaría General (http://webs.uvigo.eres/sxeralweb) en el apartado "Normativa UVI", sección "Organización académica".

Implantación

La Comisión de Trabajo que elaboró y aprobó la Memoria para la modificación del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, decidió la implantación sucesiva de la nueva estructura del grado, año a año y curso a curso. Así, en el curso académico 2015/2016 se implantaría 1º, en el 2016/2017 2º, en el 2017/2018 se implantaría 3º y, finalmente, en el 2018/2019 se implantaría 4º.

La extinción de los estudios del plan antiguo también se realizará sucesivamente año a año y curso a curso, comenzando por el curso académico 2015/2016 y finalizando en el 2018/2019.

No obstante, pese a la implantación propuesta en los apartados anteriores, previamente al inicio de cada curso académico y a partir del año 2015/2016, la Universidad concretará el número de cursos de los estudios de grado a implantar, teniendo en cuenta para ello los recursos necesarios y las previsiones de número de alumnos procedentes de la Diplomatura en Relaciones Laborales que se adaptan al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En todo caso, el plan de adaptación diseñado lo ha sido con el objetivo principal de favorecer que la mayor parte de los alumnos de la titulación anterior se adapten al Grado".